



ESPAÑA

10 ES

11

31

33

NUMERO

243.055

FECHA DE PRESENTACION

3 MAYO 1.979

16 Y

MICROFILMADO
MICROFICHAS

MODELO DE UTILIDAD

16 ENE. 1980

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	<i>F25C 5/18</i>

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
BANDEJA PARA CUBITOS DE HIELO.

71 SOLICITANTE (S)
D. JOSE RAMON COSCOLIN TORRIJO

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Almirante Carrero Blanco, Edificio Cuarzo, Of. A. - ZARAGOZA-6

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)
EL MISMO SOLICITANTE

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

SC/rmb

1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Art. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Art. 47).

5

10

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

25

30

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una noedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa
en el enunciado de esta memoria descriptiva se refiere a
una bandeja para cubitos de hielo, la cual ha sido concebida y realizada en orden a obtener numerosas y notables
5 ventajas respecto a otras existentes de análogas finalidades.

La bandeja en cuestión es del tipo de las que se utilizan en la producción de hielo en frigoríficos, presentando la particularidad de que cuenta con unos
10 medios que facilitan el apilado de varias bandejas entre sí, además de facilitar su manejo y utilización.

Básicamente la bandeja se constituye a partir de un cuerpo laminar que conforma un relieve a base de una pluralidad de cajeados paralelepípicos o troncopiramidales, alineados y paralelos entre sí en orden a establecer un recinto rectangular bordeado en su zona superior por una pestaña perimetral.

15 En base a esas características que definen las bandejas de un determinado tipo de ellas y existentes en el mercado, la bandeja que la invención propone se caracteriza básicamente por el hecho de que la pestaña perimetral provista en la parte superior presenta unos escotes realizados en zonas próximas a los cuatro vértices del recinto que establece la propia bandeja, y cuyos escotes están alineados perpendicularmente hacia abajo con otros cuerpos laminares de forma exterior triangular que emergen de la propia pestaña, dirigiendo su vértice hacia abajo.

20 Asimismo, se ha previsto que entre el citado cuerpo laminar y el relieve externo de la bandeja exista un nervio solidario a ambos cuya arista inferior conforma

1 ma un perfil escalonado concebido como medio de asiento de una bandeja sobre otra cuando se encuentran apiladas.

5 Finalmente, cabe destacar el hecho de que la pestaña correspondiente a uno de los laterales menores está realizada con una superficie mayor que el resto de las pestañas, a efectos de ser utilizada como medio de ubicación de rótulos llamativos, por ejemplo, motivos publicitarios y similares.

10 Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva de un juego de planos cuyas figuras representan lo siguiente:

15 Figura 1a.- Muestra una vista en perspectiva de dos bandejas realizadas según la invención y apiladas entre sí.

20 Figura 2a.- Muestra un detalle en perspectiva de la zona correspondiente a uno de sus vértices donde se aprecian las características que definen la bandeja propiamente dicha.

25 Figura 3a.- Muestra otra vista en perspectiva de una parte de la bandeja realizada de acuerdo con la invención, donde puede apreciarse que la pestaña correspondiente a uno de sus bordes es de mayor amplitud que el resto de las mismas.

30 A la vista de las mencionadas figuras, puede observarse la bandeja propiamente dicha, la cual se constituye a partir de un cuerpo laminar -1- que conforma un relieve externo -2- de la bandeja, a base de una pluralidad de cajeados -3- paralelepíedicos o troncopiramidales

1 alineados y paralelos entre sí en orden a establecer un
recinto rectangular bordeado en su zona superior por una
pestaña perimetral -4-.

5 Entre los cuerpos laminares -1- y los re-
lieves externos -2- se establece un nervio -5- solidario
a ambos cuerpos, y cuyo nervio conforma un perfil -6- en
forma de L y dispuesto a asentar en unos cajeados -7-
practicados en la parte superior de la pestaña perimetral
-4-.

10 Estas características mencionadas en el
párrafo anterior, las presenta la bandeja en las zonas co-
rrespondientes a sus cuatro vértices, con lo que los cajea
dos -7- están realizados en la pestaña perimetral -4- y en
una zona próxima a los vértices de la misma. De esta forma,
15 y merced al perfil -6 en L que conforma inferiormente el
nervio -5- se determina un asiento de una bandeja sobre
otra cuando se encuentran apiladas entre sí.

20 Otra característica digna de mención, ra-
dica en el hecho de que la pestaña perimetral -4-, en co-
rrespondencia con uno de sus lados menores, presenta una
mayor superficie, determinando un ala proyectada hacia aba-
jo y referenciada con el número -8- y que sirve como aside-
ro para la extracción de las bandejas del recinto donde
se alojan, sirviendo además como medio de ubicación de pro-
25 paganda, tales como motivos publicitarios por ejemplo.

30 Por consiguiente, con las bandejas para
cubitos de hielo, así constituidas éstas pueden introducirse
se en el congelador de un frigorífico apiladas entre sí,
ya que asentarán unas encima de otras de una forma perfec-
ta merced al escalón o perfil -6- con que va dotado infe-

1

riormente el nervio -5-, asentando dicho escalón o perfil -6- en los rebajes o,cajeados -7- previstos en el borde superior del ala de la propia bandeja sobre la que irá apli-
lada la anterior.

5



10



15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones basadas siempre
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que queda reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial establece como no patentables
10 en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
proporciones y materias de un objeto ya patentado", fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
15 pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la pro-
tección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

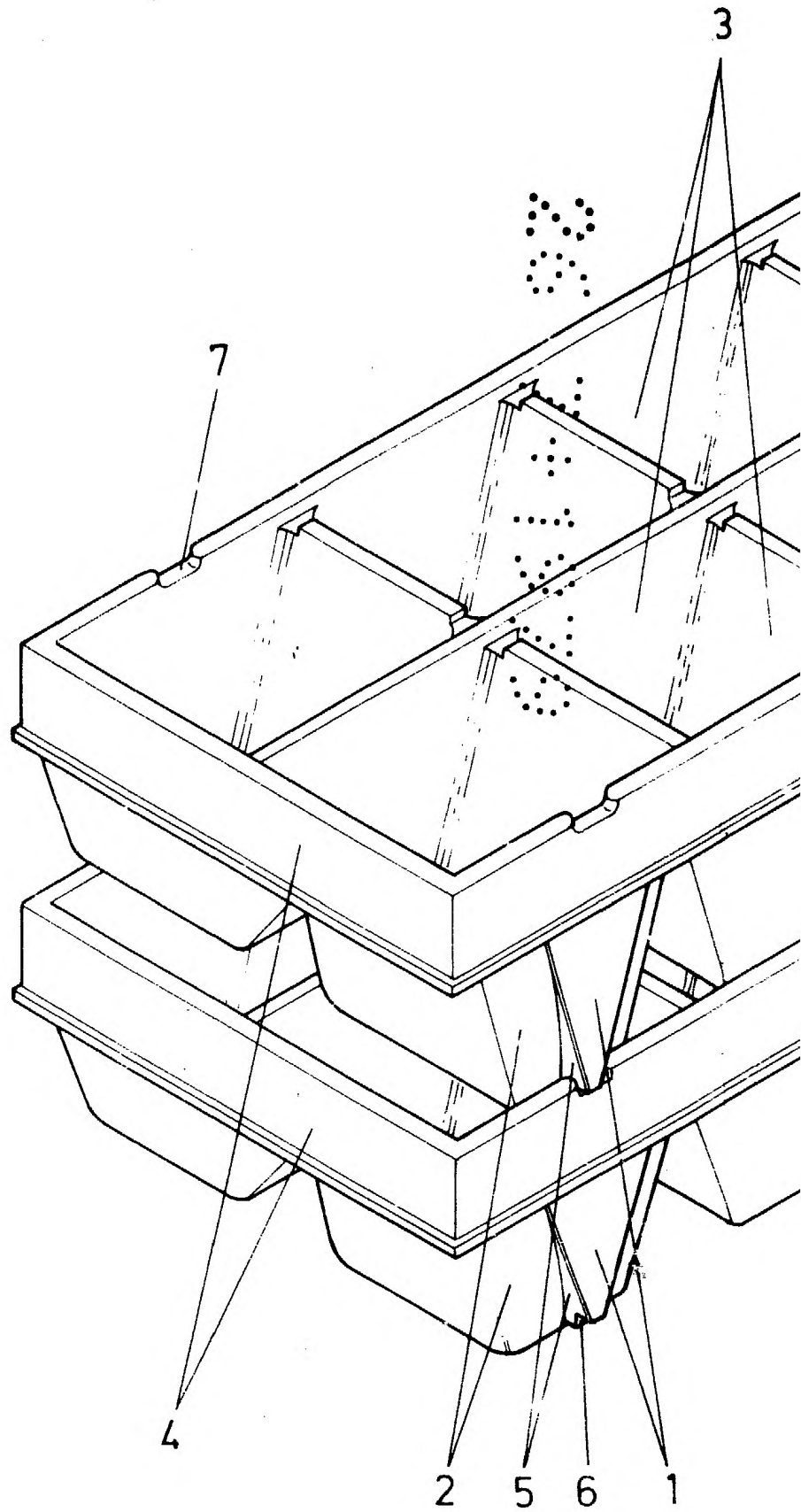
NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1 1.- BANDEJA PARA CUBITOS DE HIELO, que
siendo del tipo de las que comprenden un cuerpo laminar
que conforma un relieve a base de una pluralidad de cajea-
dos paralelepípedicos o troncopiramidales, alineados y para-
5 lelos entre sí en orden a establecer un recinto rectangu-
lar bordeado en su zona superior por una pestaña perimetral
se caracteriza esencialmente porque en la citada pestaña
superiormente y en zonas próximas a los cuatro vértices -
del recinto establecido se han practicado sendos escotes,
10 alineándose perpendicularmente y hacia abajo con los mis-
mos otros cuerpos laminares de forma exterior triangular
que de esta forma emergen de la pestaña, dirigiendo su vér-
tice hacia abajo, con la particularidad de que entre el ci-
tado cuerpo laminar y el relieve externo de la bandeja se
15 establece un nervio solidario a ambos cuya arista inferior
conforma un perfil escalonado concebido como medio de asien-
to de una bandeja sobre otra cuando se encuentran apiladas
en el espacio comprendido por los escotes practicados su-
periormente por la pestaña.

20 2.- BANDEJA PARA CUBITOS DE HIELO, según
reivindicación anterior caracterizada porque la pestaña
correspondiente a uno de los laterales menores se hace
sensiblemente de mayor superficie que el resto de ellas.

25 3.- Se reivindica por último como objeto
sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se so-
licita: BANDEJA PARA CUBITOS DE HIELO.



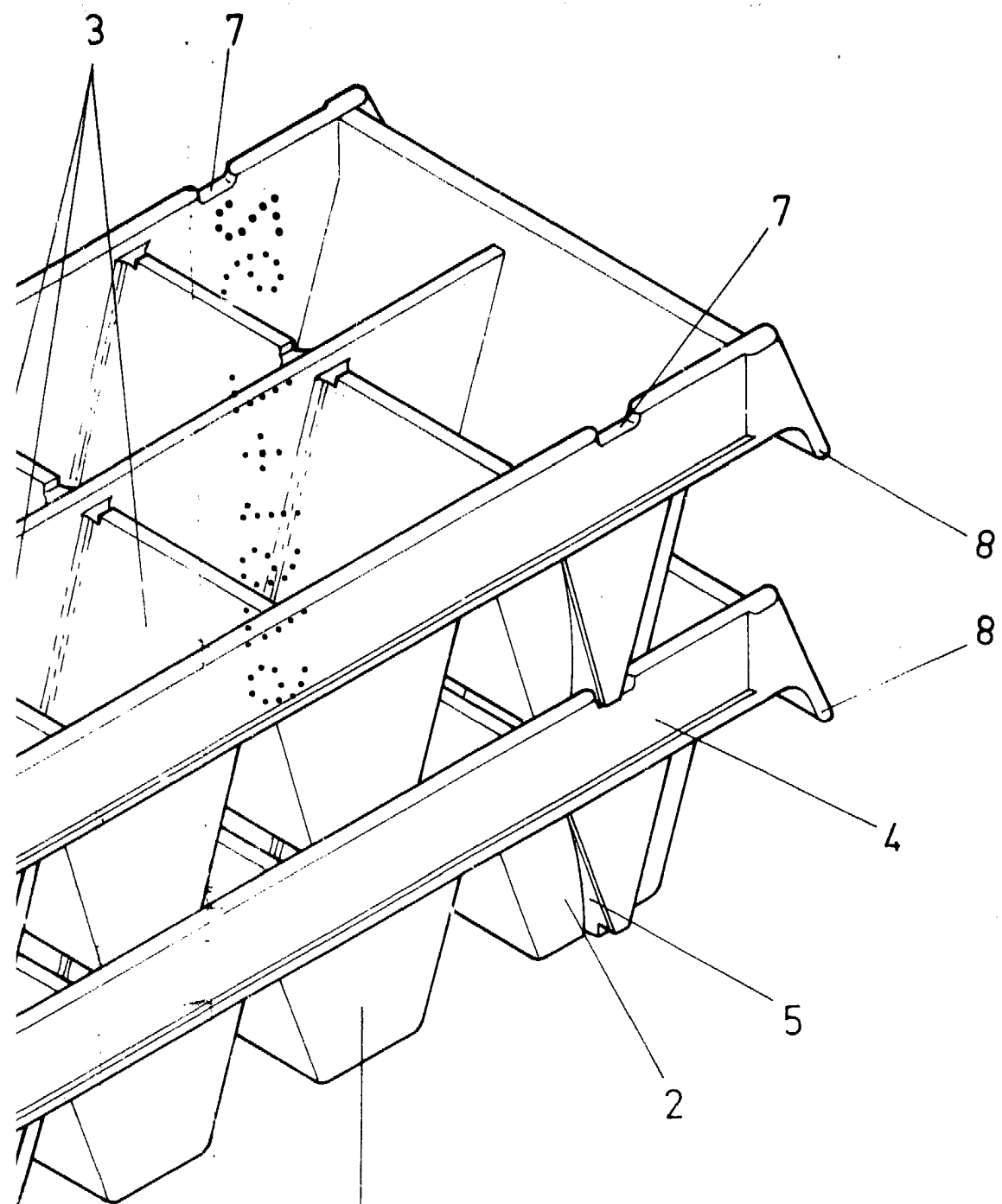


FIG - 1

ESCALA VARIABLE

Madrid, de ... de 197

BERNARDO UNGRIA

P. P.

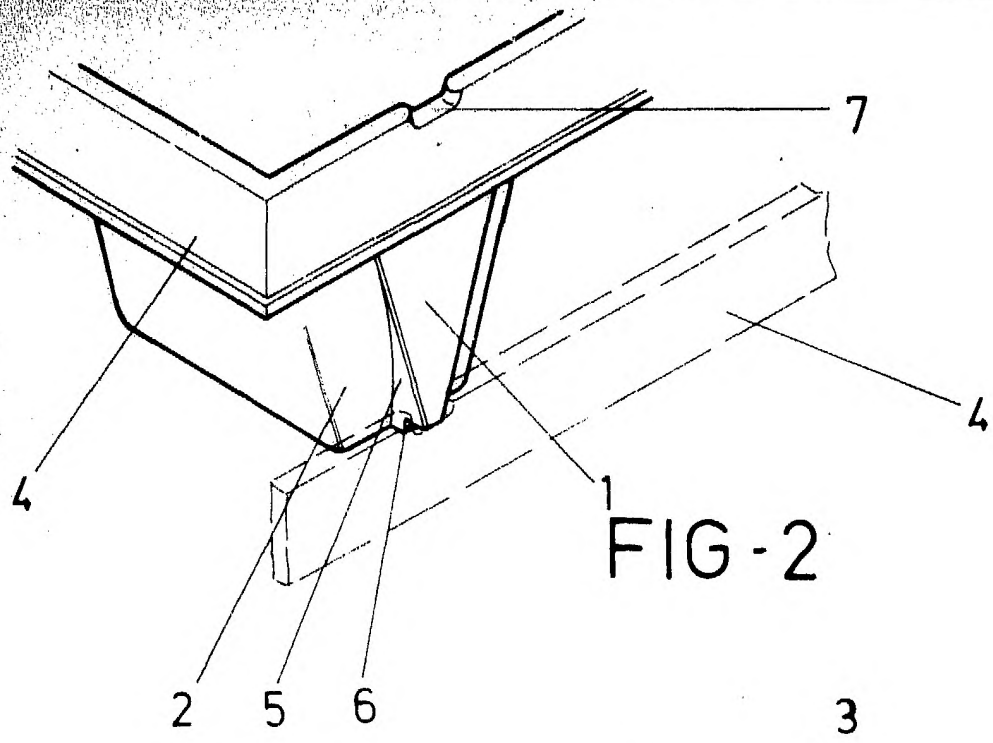


FIG-2

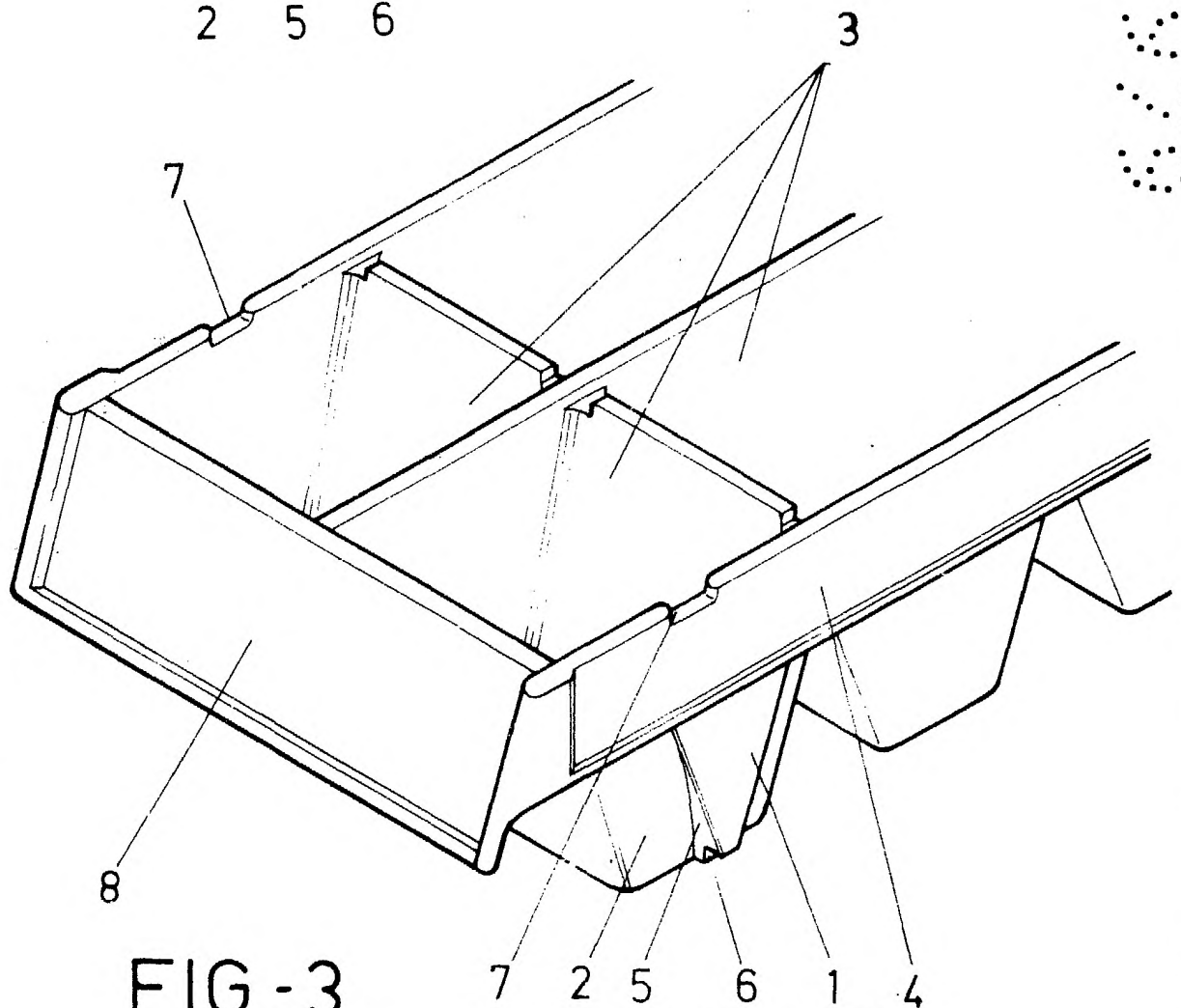


FIG-3

ESCALA VARIABLE

Madrid, de de 197

BERNARDO UNGRIA
p. p.

